



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 109/2011

REF.: ACORDADA n° 7723 – Turnos en Tribunales de Apelaciones en lo Penal

Montevideo, 5 de setiembre de 2011.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7723 referente a Turnos en los Tribunales de Apelaciones en lo Penal a partir del 1° de setiembre de 2011, la que a continuación se transcribe:

“Acordada 7723

En Montevideo, a los dos días del mes de setiembre de dos mil once, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Leslie Van Rompaey Servillo -Presidente-, Daniel Gutiérrez Proto, Jorge Ruibal Pino, Jorge Larrieux Rodríguez y Jorge Chediak González, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliari Romero;

DIJO

I) que por Acordada n° 7701 de fecha 13 de abril de 2011 se creó el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 4° turno;

II) que el art.5° de la mencionada Acordada establece: “...*A partir del 1° de setiembre de 2011, los Tribunales de Apelaciones de 1°, 2°, 3° y 4° turnos conocerán, en todos los asuntos de su competencia por períodos semanales.-...*”;

III) que en atención a que el régimen de turnos de estos Tribunales de Apelaciones debe tener y mantener una permanencia con prescindencia de la consideración del año, que permita la elevación al superior de acuerdo con las normas de la competencia establecidas en el Código del Proceso Penal, a juicio de esta Corporación se torna necesaria la modificación de la norma referida en el apartado anterior;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1°.- Sustituyese el art. 5° de la Acordada n° 7701 de fecha 13 de abril de 2011 por el siguiente:
“5°.- *A partir del 1° de setiembre de 2011, los Tribunales de Apelaciones de 1°, 2°, 3° y 4° turnos conocerán, en todos los asuntos de su competencia por períodos semanales o*

aproximadamente semanales, con prescindencia de la consideración del año, y de acuerdo con la planilla de turnos que se acompaña, que forma parte de la presente.-”

2°.- Comuníquese.-”

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

PLANILLA DE TURNOS
TRIBUNALES DE APELACION EN LO PENAL

(Acordadas nos. 7701 de 13 de abril de 2011 y 7723 de 2 de setiembre de 2011)

	1° turno	2° turno	3° turno	4° turno
Setiembre	1-7 29-30	8-14	15-21	22-28
Octubre	1-5 27-31	6-12	13-19	20-26
Noviembre	1-2 24-30	3-9	10-16	17-23
Diciembre	22-28	1-7 29-31	8-14	15-21
Enero	19-25	1-4 26-31	5-11	12-18
Febrero	16-22	1 23-28/29	2-8	9-15
Marzo	16-22	1 23-29	2-8 30-31	9-15
Abril	13-19	20-26	1-5 27-30	6-12
Mayo	11-17	18-24	1-3 25-31	4-10
Junio	8-14	15-21	22-28	1-7 29-30
Julio	6-12	13-19	20-26	1-5 27-31
Agosto	3-9	10-16	17-23	1-2 24-31